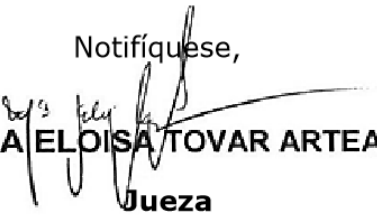


RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Por error involuntario se incluyó el presente proceso para ser decidido en audiencia concentrada con unidad temática distinta, por tanto, se señala nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación Del Litigio (Art. 77 CPTSS) y la Audiencia de Tramite y Juzgamiento (Art. 80 CPTSS), el día VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024 a las DOS Y TREINTA (02:30) PM.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2022-00502